

EDICTO

Radicado:	114GD-2025
Noticia disciplinaria:	VBG
Investigado:	Yoan Fernando Rivera Castellanos - Licenciatura en Filosofía.
Calidad:	Estudiante.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA INSTRUCTORA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 114GD-2025 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ABRIR ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendado del 10 de abril de 2026, providencia disciplinaria que en su encabezado y parte resolutive establece: **PRIMERO INICIAR** investigación disciplinaria en contra de Yoan Fernando Rivera Castellanos identificado con cédula de ciudadanía No. 1058842121 adscrito al programa académico de Licenciatura en Filosofía por los hechos disciplinariamente relevantes descritos en el acápite de las consideraciones. **SEGUNDO DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas (...). **TERCERO OFICIAR** (...) **CUARTO** (...). **QUINTO NOTIFICAR** en forma personal a la persona investigada y/o su defensor. (...)

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado a notificar, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICAR a YOAN FERNANDO RIVERA CASTELLANOS**, con documento de identidad No. 1.058.842.121, lo anterior, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 20 de abril de 2026 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres días hábiles, por lo cual, se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".



ZULY DAHIANA MORALES MORENO

Funcionaria comisionada

Grupo Interno de Control Disciplinario